CONTRATO N° 15/2022

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DESDE EL POLO S.A., domiciliada en Carandayty 565 c/Luis Morquio, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **Marcelo Jacobo Levy Beczko**, con cédula de identidad N° 3.208.510, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, ID N° 408054.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Desde El Polo S.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **408.054.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2022 y 2023, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 04/2022**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 244/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Abrazadera metálica	BC	CHINA	Unidad	35	70	447	15.645	31.300
2	2	Abrazadera metálica	BC	CHINA	Unidad	35	70	615	21.525	43.095
3	6	Cable canal	PLASBOHN	BRASIL	Unidad	35	70	6.128	214.480	428.978
4	10	Cable cordón de 2 x 1 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	7	14	296.071	2.072.497	4.145.000
5	11	Cable cordón de 2 x 2 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	10	20	524.000	5.240.000	10.480.000
6	12	Cable multifilar de 1 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	4	8	132.012	528.048	1.056.096
7	13	Cable multifilar de 2 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	10	20	246.000	2.460.000	4.920.000
8	15	Cable multifilar de 6 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	2	3	689.666	1.379.332	2.069.000
9	17	Cable multifilar de 16 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	1	2.314.000	2.314.000	2.314.000
10	20	Cable plastiplomo 2x1 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	2	4	350.000	700.000	1.400.000

Desde El Polo S.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

11	21	Cable plastiplomo 2x2 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	4	8	608.000	2.432.000	4.864.000
12	22	Cable plastiplomo 2x4 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	3	6	1.119.900	3.359.700	6.719.400
13	33	Caja tablero eléctrico de plástico	COMODIN	CHINA	Unidad	14	28	8.482	118.748	237.500
14	34	Caja tablero eléctrico de plástico	COMODIN	CHINA	Unidad	4	7	24.900	99.600	174.300
15	38	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAY	Unidad	7	14	11.623	81.361	162.730
16	39	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAY	Unidad	4	7	15.471	61.884	108.300
17	40	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAY	Unidad	4	7	3.032	12.128	21.230
18	41	Caño de plástico	TIGRE	PARAGUAY	Unidad	4	7	5.690	22.760	39.830
19	42	Capacitor	COMODIN	CHINA	Unidad	175	350	4.000	700.000	1.400.000
20	52	ELECTRODO COMUN PARA SOLDADURA	WALDING ELECTRODES	CHINA	Unidad	175	350	18.000	3.150.000	6.300.000
21	55	Equipo completo de alumbrado publico	COMODIN	CHINA	Unidad	10	20	326.000	3.260.000	6.520.000
22	62	Foco de bajo consumo de 105W	COMODIN	CHINA	Unidad	50	100	83.400	4.170.000	8.340.000
23	63	Foco de bajo consumo de 32W	COMODIN	CHINA	Unidad	70	140	17.500	1.225.000	2.450.000
24	65	Foco LED de 40 W	COMODIN	CHINA	Unidad	250	500	34.000	8.500.000	17.000.000
25	67	Foco LED de 80 W	COMODIN	CHINA	Unidad	125	250	80.000	10.000.000	20.000.000
26	68	Foco LED de 100 W	COMODIN	CHINA	Unidad	125	250	98.400	12.300.000	24.600.000
27	75	Llave selector de velocidad para ventilador	COMODIN	CHINA	Unidad	18	35	69.900	1.258.200	2.446.500
28	80	Llave termomagnéica	SICA	CHINA	Unidad	15	30	11.400	171.000	342.000
29	81	Llave termomagnéica	SICA	CHINA	Unidad	15	30	11.400	171.000	342.000
30	83	Llave termomagnéica	SICA	CHINA	Unidad	15	30	28.900	433.500	867.000
31	86	Llave termomagnéica	SICA	CHINA	Unidad	7	14	30.390	212.730	425.460
32	87	Llave termomagnéica	SICA	CHINA	Unidad	15	30	33.766	506.490	1.013.000
33	88	Llave termomagnéica	SICA	CHINA	Unidad	13	25	120.000	1.560.000	3.000.000
34	94	Pila alcalina AA	EVEREADY	CHINA	Unidad	35	70	4.900	171.500	343.000
35	95	Pila alcalina AAA	EVEREADY	CHINA	Unidad	140	280	3.400	476.000	952.000
36	97	Portafoco	COMODIN	CHINA	Unidad	35	70	1.855	64.925	129.900
37	98	Portafoco	REUE	BRASIL	Unidad	14	28	3.900	54.600	109.200
38	99	Portafoco	COMODIN	CHINA	Unidad	35	70	3.900	136.500	273.000

Desde El Pelo S.A.

Prof. Dra. Vivian M. Ríos Martínez, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

39	100	Reactancias Electrónicas de 1x 20W	LUXEP	CHINA	Unidad	70	140	13.106	917.420	1.834.900
40	102	Reactancias electrónicas de 2 x 40W	LUXEP	CHINA	Unidad	210	420	21.900	4.599.000	9.198.000
41	103	Reflector Led	COMODIN	CHINA	Unidad	10	20	75.995	759.950	1.519.900
42	104	Reflector Led	COMODIN	CHINA	Unidad	30	60	138.331	4.149.930	8.299.900
43	105	Reflector Led	COMODIN	CHINA	Unidad	12	24	318.746	3.824.952	7.649.905
44	109	Tapa ciega rectangular	COMODIN	CHINA	Unidad	35	70	900	31.500	63.000
45	110	Tapa ciega redonda	COMODIN	CHINA	Unidad	35	70	884	30.940	61.900
46	120	LAMPARA FLUORESCENTE	PHILIPS	CHINA	Unidad	500	1000	8.269	4.134.500	8.269.900
TOTAL									**88.103.345**	**172.965.224**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ochenta y ocho millones ciento tres mil trescientos cuarenta y cinco,** y el monto máximo es de **Guaraníes Ciento setenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Prof. Dra. Viviana B. Ríos Mortigo, M.S.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Desde El Polo S.A.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Martínez, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Desde 1991 S.A

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes octubre y año 2022.

Desde El Polo S.A.

SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO

REPRESENTANTE LEGAL

DESDE EL POLO S.A.

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO

DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción